



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-53053, mediante el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propone la designación del Dr. Juan Manuel Aparicio, como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano formula la propuesta, destacando que el Profesor Juan Manuel Aparicio cuenta con destacada trayectoria académica, siendo actualmente Profesor Titular en Derecho Privado III, desempeñándose como Profesor Adjunto por concurso en Derecho Internacional Privado en el año 1972 y como Profesor Titular encargado desde 1977 a 1990; como asimismo ha sido Profesor Adjunto por concurso en Derecho Civil III en el año 1971 y como Profesor Titular por concurso desde 1983 a 1994, ha obtenido el premio "La Ley" por el más alto promedio de su promoción, ha sido Consejero Titular en representación del estamento de Profesores Titular en el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante tres períodos, también fue Vocal del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba y miembro académico de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, destacándose también la prolífica obra en su especialidad;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70°, 72° in fine y 73° del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

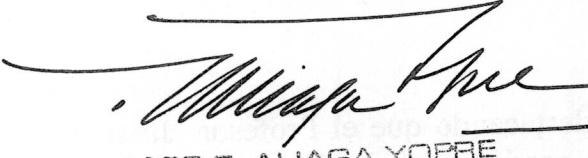
RESUELVE:

Art. 1°.- Proponer al Profesor Titular Dr. **Juan Manuel APARICIO**, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

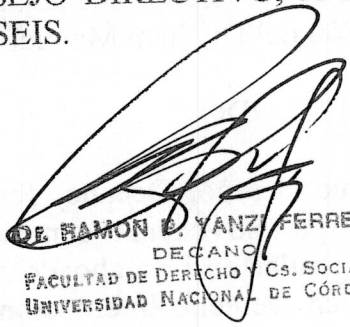
Art. 2°.- Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del Dr. **Juan Manuel Aparicio**, conformada por los Doctores **Eduardo Ignacio FANZOLATO**, **Juan Carlos PALMERO** y **Noemí NICOLAU** quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 305/06.-